Municipalidad
La Playosa

DECRETO Nº 269/2026

VISTO:

Que el día 8 de noviembre ha sido reconocido como "Día del Trabajador Municipal"

Y CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Empleado Municipal – Ordenanza Nº 2089 en su Art. 101 – acuerda asueto administrativo para esa jornada.

Que por tal motivo deviene en necesario adoptar todas las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad en la prestación de los servicios esenciales, a través de las guardias mínimas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLAYOSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art. 1º: DISPONGASE asueto el día viernes 06 de noviembre de 2026, con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal", para todo el personal permanente, contratado y jornalizado de esta Municipalidad.

Art. 2º: Los titulares de los distintos organismos adoptarán las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de la prestación de los servicios esenciales, a través de las guardias mínimas.

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

La Playosa, 26 de octubre de 2026.

MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA Córdoba

BRUNO LORENA MICAELA
SEC. DE GOBIERNO INTERINA
Municipalidad de La Playosa

VILLAR, FRANCO OSVALDO
INTENDENTE MUNICIPAL
La Playosa - Dpto. Gral. San Martín
Pcia. de Córdoba